

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER 1 (UNA) PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019 POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, CONCURSO Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Con fecha 01 de septiembre de 2023, el tribunal calificador nombrado en el proceso selectivo convocado para para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, categoría Subinspector de Policía Local, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, por promoción interna, y cuyas Bases Específicas de Convocatoria fueron publicadas en el BOCM de fecha 29 de abril de 2022 (número 101), acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** - Da. Virginia Duro Alonso ha realizado y superado, el curso selectivo en el Instituto de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid durante el período 5/05/23-20/07/23 (318 horas).

Se comunica por la Dirección General de Seguridad, resolución de la calificación obtenida por Dª. Virginia Duro Alonso:

Nota Final Curso Selectivo Formación ..... 8,82

**SEGUNDO.** - De conformidad con la Base Decimotercera. Calificación definitiva del proceso selectivo. La calificación final del proceso selectivo será la suma de las calificaciones finales obtenidas en las pruebas de oposición, en el concurso y en el curso selectivo de formación, conforme a la siguiente ponderación:

$$((COP \times 40) + (CSF \times 60)) / 100$$

COP ... Calificación pruebas oposición y en el concurso

CSF ... Calificación curso selectivo formación

**TERCERO.** - El Tribunal procede a aprobar la calificación final de la aspirante D<sup>a</sup>. Virginia Duro Alonso:

$$(19,31 \times 40) + (8,82 \times 60) / 100 = (772,40 + 529,20) / 100 = 13,02$$

**CUARTO.** - El Tribunal propone el nombramiento como funcionario de carrera en la categoría correspondiente a Da. Virginia Duro Alonso para cubrir la plaza convocada de Subinspector de Policía Local de Villanueva del Pardillo, al haber superado las pruebas de oposición, concurso y curso selectivo.

**QUINTO.** - El presente acuerdo deberá hacerse público de la forma establecida en las Bases de la convocatoria.

Contra la presente propuesta de resolución definitiva cabrá recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento